ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001
CONTRATO DE OBRA No. MB-INV-019-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAVIELECTRIC S.A.S.
NIT No.	901811510 – 3.
REPRESENTANTE LEGAL:	ISAI RODRIGUEZ LOPEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.918.921, Expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2025".
VALOR:	QUINCE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS, CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE, ($ 15.931.147,23), incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma.
FECHA CONTRATO:	Veintiocho (28) de Marzo de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Once (11) de Abril de 2025.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Once (11) días del mes de Abril de 2025, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA No. MB-INV-019-2025**, de fecha Veintiocho (28) de Marzo de 2025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2025"**, suscrito con **NAVIELECTRIC S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 901811510 – 3., cuyo representante legal es el señor, **ISAI RODRIGUEZ LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.918.921, Expedida en Bogotá D.C., en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101171299
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101044774

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el dos (02) de Abril de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS, CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE, ($ 15.931.147,23), incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO.	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

Que, las pólizas que el contratista aporto amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO
$ 15.931.147,23

AMPAROS CONTRATO	**VALOR ASEGURADO**		**PÓLIZA**		
	PORCENTAJE	**VALOR**	**No.**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$3.186.229,45	39-44-101171299	28/03/2025	30/08/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	$3.186.229,45		28/03/2025	30/08/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10%	$1.593.114,72		28/03/2025	30/04/2028

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMLMV	$ 284,700,000.00	39-40-101044774	28/03/2025	30/04/2025

VERIFICACIÓN.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101171299

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 2 de abril de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE BRICEÑO

Tomador:
NAVIELECTRIC SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 28 de marzo de 2025

Fin vigencia:
domingo, 30 de abril de 2028

Valor total asegurado:
$ 7.965.573,62

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-40-101044774

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 2 de abril de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE BRICEÑO

Tomador:
NAVIELECTRIC SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 28 de marzo de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 30 de abril de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-019-2025,** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE OBRA No. MB-INV-019-2025,** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño - Boyacá.

Atentamente;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación | *Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación* | *Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación*